



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **326-19**

19 JUL 2019

Salta,  
Expediente Nº 12.260/19

**VISTO:** La Propuesta presentada de la Actividad Académica breve denominada “**LA UNSA DONA SANGRE, DONA VIDA**”, organizado por la Agrupación Estudiantil “**TODOS X SALUD**” y el centro Regional de Hemoterapia del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, y.

**CONSIDERANDO**

Que tiene por objetivo demostrar la necesidad del acceso universal a transfusiones de sangre segura y promover su función en la prestación de una atención de salud eficaz y en la consecución del objetivo de la cobertura sanitaria universal.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fojas 11 vuelta, informa que la denominación del mismo debería ser Actividad Breve: Encuentro Educativo, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de cursos de Extensión Resolución CD Nº 345/18 y sugiere su aprobación.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la “Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina” de este Cuerpo, en Despacho Nº 131/19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria Nº 07/19 del 28/05/19)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Tener por aprobada la realización de la Actividad Académica breve, denominada “**UNSA DONA SANGRE, DONA VIDA**”, realizada los días 11 y 12 de Junio de 2.019.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que las mismas se realizaron de acuerdo a los lineamientos que se detallan a continuación:



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



326-19

RESOLUCION -CD- N°

19 JUL 2019

Salta,  
Expediente N° 12.260/19

***La UNSa dona sangre, dona vida***

INTRODUCCION

El 14 de junio de cada año se celebra, en todo el mundo, el día mundial del donante de sangre. Su objetivo es agradecer a los donantes su contribución voluntaria y desinteresada, que permite salvar vidas humanas, y concientizar sobre la necesidad de donar sangre con regularidad para garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad de sangre y productos sanguíneos para quienes lo necesiten.

En mayo de 2005, en la 58ª Asamblea Mundial de la Salud, los ministros de salud de todo el mundo hicieron una declaración unánime de compromiso y apoyo en favor de la donación voluntaria de sangre e instituyeron, en virtud de la resolución WHA58.13, el *día mundial del donante de sangre* como un acontecimiento anual que se celebraría el 14 de junio de cada año. Asimismo, la resolución insta a los Estados Miembros a que pongan en marcha y presten apoyo a programas de sangre sostenibles, coordinados a nivel nacional y bien organizados, con sistemas de regulación apropiados. Para ello, los gobiernos deben proporcionar fondos suficientes para disponer de servicios de donación de sangre de alta calidad y ampliar esos servicios a fin de poder contar con un suministro de sangre segura suficiente que permita atender a las necesidades de los pacientes.

En 2009, expertos en medicina de las transfusiones, instancias normativas y representantes no gubernamentales de 40 países formularon la Declaración de Melbourne, en la que se establecía la meta de que todos los países logren en 2020 que la totalidad de su suministro de sangre se obtenga a través de donaciones voluntarias y no remuneradas.

Las transfusiones de sangre y sus productos salvan millones de vidas al año. La sangre y los productos sanguíneos son elementos esenciales para el tratamiento apropiado de las mujeres con hemorragias asociadas al embarazo y al parto; los niños que padecen anemia grave a causa del paludismo y la malnutrición; los pacientes con trastornos hematológicos y de médula ósea, trastornos hereditarios de hemoglobina e inmunodeficiencia; las víctimas de un traumatismo, emergencias, desastres y accidentes, así como los pacientes que se someten a intervenciones médicas y quirúrgicas avanzadas.



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

326-19

19 JUL 2019

Salta,  
Expediente N° 12.260/19

Aunque el suministro de sangre y productos sanguíneos es una necesidad universal, existen diferencias marcadas en cuanto al nivel de acceso a sangre y productos sanguíneos seguros entre los distintos países y dentro de los mismos. En muchos países los servicios de sangre siguen teniendo problemas para ofrecer sangre y productos sanguíneos suficientes y garantizar su calidad y seguridad.

El objetivo global de la OMS es que, en 2020, todos los países obtengan su suministro de sangre de donantes voluntarios no remunerados. La meta para las Américas es que en el 2019 el suministro de sangre en los países provenga el 100% de donantes voluntarios no remunerados.

Esta campaña pone de relieve la función que cada uno puede desempeñar para ayudar a otras personas en situaciones de urgencia con su valiosa donación de sangre.

## ORGANIZACIÓN

Entidades Organizadoras: Agrupación Estudiantil "TODOS X SALUD" y Centro Regional de Hemoterapia del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

Entidades Colaboradoras: Agrupación Estudiantil "NATURALES AL FRENTE" (Facultad de Ciencias Naturales), Agrupación Estudiantil "CENSSO" (Facultad de Ciencias Económicas, Sociales y Jurídicas) y Agrupación Estudiantil "VOCES" (Facultad de Humanidades).

## OBJETIVOS

Los objetivos de la campaña fueron:

- Alentar a quienes todavía no han donado a que lo hagan;
- Destacar que es necesario comprometerse a donar durante todo el año si se quiere mantener un suministro suficiente y lograr el acceso universal y oportuno a transfusiones de sangre segura;
- Llamar la atención sobre la salud del donante y la calidad de la atención proporcionada al donante como factores fundamentales para afianzar el compromiso del donante y su voluntad de donar habitualmente; y



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (0387) 4255404/330/332  
 TELEF. FAX (0387) 4255456



326-19

RESOLUCION -CD- N°

Salta, 19 JUL 2019  
 Expediente N° 12.260/19

- Demostrar la necesidad del acceso universal a transfusiones de sangre segura y promover su función en la prestación de una atención de salud eficaz y en la consecución del objetivo de la cobertura sanitaria universal.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

La transferencia de conocimientos es una herramienta poderosa y necesaria, pero para que estos conocimientos sean efectivos deben vincularse a implementaciones prácticas llevadas a cabo en la que predominará el diálogo, la participación y que pueda también existir intercambio de opiniones desarrollando competencias que favorezcan y brinden herramientas a los participantes de la Campaña para poder trabajar en equipo y desenvolverse autónomamente en diferentes contextos sociales y laborales respetando y defendiendo los derechos humanos.

A los fines de lograr los objetivos planteados, las actividades que se llevaron a cabo fueron:

FECHA, HORA y LUGAR	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
04/06   10:30 - 12:00   Aula a definir	Capacitación a comisión organizadora	Centro Regional de Hemoterapia
11/06   08:30 a 12:00   Entrada UNSa	Campaña de colecta	Centro Regional de Hemoterapia Comisión Organizadora
12/06   14:00 a 18:00   Entrada UNSa	Campaña de colecta	Centro Regional de Hemoterapia Comisión Organizadora

COMISIÓN ORGANIZADORA

Coordinador: Est. TORINA, María Florencia (DNI: 39.782.143)

Subcoordinador: MORENO VASQUEZ, Héctor Benito Arnaldo (DNI: 37.775.999)

Estudiantes Colaboradores:

Est. ALONSO, Shirley Yanina del Rosario (DNI: 39.038.696)

Est. BUSTAMANTE, María Verónica (DNI: 34.910.674)

Est. CALAPEÑA, Teresita María del Valle (DNI: 36.480.736)

Est. LOPEZ, Nahuel David (DNI: 37.303.370)



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

326-19

19 JUL 2019

Salta,  
Expediente Nº 12.260/19

Estudiantes Colaboradores:

- Est. MENDEZ, Ana Cristina (DNI:42.269.332)
- Est. SANCHEZ, Lucas Nicolás (DNI: 37.227.549)
- Est. TINTILAY, Alicia (DNI: 27.775.863)
- Est. TEJEDOR DORADO, Andrés Ignacio (DNI: 42.286.475)

Docentes Colaboradores:

- En. Univ. GERONIMO, Rodrigo Jonatán Emanuel (DNI: 36.486.474)

EVALUACIÓN

Evaluar constituye un proceso sistemático, metódico y neutral que hace posible el conocimiento de los efectos de un programa o proyecto, relacionándolos con las metas propuestas y los recursos movilizados. Asimismo, se podría decir que la evaluación es un proceso que facilita la identificación, la recolección y la interpretación de información útil a los encargados de tomar decisiones y a los responsables de la ejecución y gestión de proyectos.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se realizará una evaluación mixta a través de: *encuesta de opinión* de los colaboradores respecto a la campaña, registro de participación de donantes voluntarios, *observación continua* y *registro digital* de las actividades (vídeos y fotografías).

CERTIFICACIÓN

La *certificación* será emitida por la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio.

Los certificados serán refrendados por el Decano o Vicedecano y el Secretario de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Coordinador o Subcoordinador del evento.



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



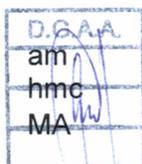
RESOLUCION -CD- Nº **326-19**

19 JUL 2019

Salta,  
Expediente Nº 12.260/19

En dicho diploma se detalla la condición según la participación que tuvo cada persona en el evento, además en el mismo se especifica el “nombre del evento” y “numero de resolución aprobatoria”.

**ARTÍCULO 3º.** Hágase saber y remítase copia a: Coordinadora del Curso, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.



Lic. ENZO CORCÁLVZ de OLIVEIRA  
Secretaría de Postgrado, Investigación  
y Extensión al medio  
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNSa